

SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



3
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-207477

Tipo: Interna
Trámite: 84016 - POSESION DEL INTERVENTOR
Sociedad: 800099455 - MINERGETICOS S.A.
Remite: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3
Tipo Documental: ACTAS Anexos: NO

Fecha: 20/04/2018 15:39:47
NOMBRAMIENTO, A...
Exp. 89309

Consecutivo: 415-000733

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el 26 de abril de 2018, se presentó el Doctor Luis Felipe Campo Vidal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.847.322, con el fin de tomar posesión como Agente Interventor del proceso de intervención en la modalidad de toma de posesión de la sociedad Minerales y Energéticos Industriales-Minergéticos S.A., Capital Factor S.A.S. y otros en intervención, quien fue designado mediante Auto No. 400-005084 del 13 de abril de 2018.

El Agente Interventor declara bajo juramento que:

1. Que acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el presente decreto, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos.

El Agente Interventor, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en el Decreto 4334 de 2008, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura, y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el Agente Interventor manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015 ni en ninguna situación que conlleve un conflicto de interés.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez de intervención y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Agente Interventor autoriza que se le envíe al correo electrónico: lfcampo_vidal@hotmail.com, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con Integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas. ITEP.





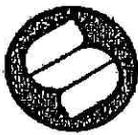
Todas las comunicaciones que el Agente Interventor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

Adicionalmente, el Agente Interventor dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez de intervención y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Agente Interventor reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, se pone en conocimiento del liquidador, el Auto No. 400-005251 del 17 de abril de 2018, por medio del cual se ordena al agente interventor, que dentro de los dos (2) días siguientes a su posesión, cumpla la orden proferida en el numeral tercero de la parte resolutive del Auto 400-000909 de 2018 y, del fallo de tutela No. 19 de 5 de abril de 2018, proferido por el Juzgado 16 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, dentro de la acción de tutela 2018-00002.

Finalmente, el Agente Interventor declara conocer el contenido de la Circular Externa No. 100-000003 del 28 de junio de 2012.

Sede administrativa			
Ciudad	Dirección	Correo Electrónico	
Bogotá D.C	Calle 70 A # 10 – 06	ifcampo_vidal@hotmail.com	
Grupo de personal técnico en contabilidad y/o finanzas			
Nombre	Cédula	Título	Universidad/institución
Adriana Sánchez	65.766.790	Contadora	Ibagué
Grupo de profesionales en ciencias económicas o administrativas			
Nombre	Cédula	Título	Universidad
Santiago Campo	1.107.045.821	Administrador de Empresas	Icesi
Grupo de profesionales en ciencias jurídicas			
Nombre	Cédula	Título	Universidad
Felipe Campo V	94.534.150	Abogado	Universidad Javeriana



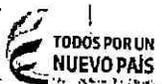
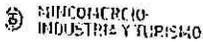
SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

[Handwritten signature]
EL POSESIONADO
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
CC. 14.874.322

[Handwritten signature]
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL
ANA BETTY LÓPEZ GUTIÉRREZ

NIT: 900.099.455
EXP: 89308
RAD: 2017-01-160908
COD TRA: 84016
COD DEP: 415
FOLIOS: 2
ANEXO: 0
COD FUND: MP9979

Dirección: Calle 70 A # 10 – 06 Bogotá
Teléfono: 7-92-93-74
Celular: 315 550 08 90
Correo Electrónico: lfcampo_vidal@hotmail.com



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITP.



